

Imprimir

El programa de gobierno de Milei insiste en tres propósitos centrales: vida, libertad y propiedad privada. María Fernanda Cabal reitera en sus mensajes la libre empresa y el derecho del individuo a generar su propia riqueza. Abordan estos asuntos desde el sentido común, que destacan como un gran triunfo. Tanto Milei como Cabal pasan rápidamente de la libertad en general a la libre empresa y, como específica Cabal, al derecho del individuo a generar su propia riqueza. La Constitución Política colombiana incluye dentro de sus derechos la libertad y la propiedad, en términos vagos, pero resulta evidente que su espíritu está del lado del capitalismo, es decir, de la propiedad privada de los capitalistas y de su libertad de empresa, es decir, de extraer plusvalor a los trabajadores. Examinemos en primer lugar el asunto de la libertad.

El diccionario de la lengua española[1] incluye varias definiciones de libertad:

1. Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar
2. Estado o condición de quien no es esclavo
3. Estado de quien no está preso
4. Falta de sujeción y subordinación.
5. En los sistemas democráticos, derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las personas.

La Constitución Política Colombia adopta algunas de estas definiciones generales como derechos o principios. Me interesa aquí examinar lo relativo a la actividad económica.

---

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 17. Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad

En una de las definiciones de la RAE se afirma que la libertad en el marco de los sistemas democráticos es un derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las

personas; una de las definiciones de sentido común de democracia es “forma de sociedad que reconoce y respeta como valores esenciales la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.” Esta posición se contrasta con lo que ocurre en la dictadura, que según el DRAE es “régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales.” Otra definición interesante a tener en cuenta de dictadura es “régimen autoritario en cualquier ámbito, por ejemplo “esta casa es una dictadura.”

En general, estas son definiciones de sentido común. Algunas se refieren a hechos concretos, por ejemplo, el abuso de autoridad; otras a ideales o ilusiones como la democracia.

Uno de los argumentos expuestos con mayor frecuencia por María Fernanda Cabal y Milei, es la crítica del autoritarismo de los sistemas socialistas, cuyos ejemplos frecuentemente citados en América Latina son Cuba, Nicaragua y Venezuela. Se los compara, muy desfavorablemente, como dictaduras, con la democracia que supuestamente existe en países como Colombia o Argentina. Pero incluso, en estos países no socialistas, los políticos de derecha consideran que el Estado es un ejemplo de autoritarismo e intromisión indebida en muchos casos (no en todos) en la libertad de los individuos; para ellos, en cierto sentido, el Estado es un embrión o germen maligno de socialismo.

En un nivel muy general todos los seres humanos tienen una restricción vital: es necesario producir los objetos útiles y servicios necesarios para vivir. En toda sociedad hay que producir alimentos, vestido, vivienda, etc., y como sociedad es imposible escapar a esta determinación. La sociedad, en este sentido, no es libre de esta necesidad. Pero puede ocurrir que algunos individuos se las ingenien para eludir la obligación de trabajar directamente y transfieran la carga a otros. Históricamente han existido modalidades como la esclavitud y la servidumbre, de las cuales todavía quedan rezagos en el mundo, pero actualmente predomina una forma nueva: la esclavitud o la servidumbre asalariada. En las empresas capitalistas más grandes los propietarios ya no tienen necesidad de trabajar para vivir y delegan las tareas de dirección y control en funcionarios. La gran masa de la población no tiene esta fortuna y se ve obligada no solo a trabajar para conseguir los medios de

sustento, sino que en gran medida, a trabajar al servicio de otros, que obtienen ganancias a partir de su trabajo.

Por tanto, hay unos más libres que otros, tanto desde la perspectiva del lugar que ocupan en la producción (capitalistas, gerentes, trabajadores asalariados), como en el consumo. Con respecto a esto último tiene más libertad de elegir un millonario como Luis Carlos Sarmiento, o un periodista exitoso como Julio Sánchez, debido a sus ingresos más altos, que al portero de la W o de un Banco de Bogotá. Los economistas, con su tradicional banalidad, los consideran iguales: cada cual tiene la libertad de hacer con su plata lo que quiera (igual que Fico) y de distribuir sus miles o cientos de millones o su paupérrimo salario mínimo, en los bienes que desee. Obviamente no hay que ser economista, para darse cuenta que con el salario mínimo va a ser muy difícil comprar uno de los aviones modestos o la casa sencilla en las Bahamas, que en ejercicio de su libre determinación compró Luis Carlos Sarmiento.

Cada cual tiene la facultad de hacer o de no hacer, de determinar libremente en qué gastarse su ingreso, pero el contenido material de la libertad difiere enormemente. Tampoco es mucho el margen que tiene un trabajador asalariado para ejercer su facultad de decidir. Si no le gusta un trabajo, obviamente puede renunciar y buscar otro, pero esta libre determinación estará condicionada por las perspectivas reales de encontrar rápidamente un nuevo empleo. El riesgo es muy alto y por tanto el grado de libertad bajo. También puede irse a buscar empleo al exterior, decisión también difícil y costosa. Pero en todo caso, desde la perspectiva social, simplemente tiene la libertad de buscar quien lo explote (es decir, quien lo contrate), pero está forzado por un contexto que lo obliga a buscar empleo. Finalmente, le queda la opción de intentar convertirse en empresario; muchas veces no es ni siquiera una opción, sino simplemente la única salida frente a la carencia de un empleo adecuado. Por tanto, la libertad es bastante limitada y azarosa.

El trabajador asalariado es efectivamente libre en dos grandes sentidos. Por una parte, como propietario de su fuerza de trabajo, es libre para venderla a los patronos. Este hecho lo destacan desde hace siglos los economistas y lo enfatizan los capitalistas. Pero como hemos señalado, es una libertad “ilusoria”, si no vende su fuerza de trabajo, se muere de hambre (a

no ser qué consiga algún otro medio de sustento). Es una libertad forzosa y potencialmente mortal. De otra parte, es libre de dinero y medios para producir por su propia cuenta, razón por la cual se ve obligado a vender su fuerza de trabajo. Es nuevamente una libertad muy restringida. Desde el sentido común nunca se pregunta por qué razón la mayoría de la población es libre de dinero y medios de producción y libre de vender lo único que tiene: su pellejo. Los economistas tampoco se hacen estas preguntas, mucho menos Milei ni Cabal. El sentido común nos dice que siempre ha habido trabajadores y no vale la pena profundizar en ello.

Los productores independientes y autónomos son, aparentemente, mucho más libres que los asalariados. No tienen un patrón. Pero la gran mayoría de ellas vive sometida a la competencia del mercado que los condiciona y limita sus posibilidades de determinación; no están sometidos al dominio directo de un patrón, sino al dominio de fuerzas impersonales, autoritarias a su manera.

De otro lado, en la sociedad “democrática” colombiana, la mayor parte de la población pasa la mayor parte de su vida, en ámbitos autoritarios e incluso dictatoriales. El hogar es, con mucha frecuencia un régimen autoritario, lo mismo que la escuela, la iglesia, el ejército, la policía y la burocracia estatal. Pero ocurre lo mismo en el trabajo en las empresas capitalistas. María Fernanda Cabal promueve la libertad en la sociedad, pero al interior de las empresas de su familia o de sus compañeros de clase (capitalista no de los Andes) funciona un sistema autoritario y despótico, en el cual los trabajadores están sometidos a una autoridad superior no electa. Al interior de sus empresas no promueven organizaciones libertarias, ni se eligen democráticamente los gerentes, ni existe una división de poderes, o libertad de expresión. La gran mayoría de trabajadores colombianos, 11 millones de asalariados, no son libres en su vida laboral, no tienen la opción de elegir, no tienen la facultad de obrar o no, no tienen libre determinación en las empresas.

Y a todo esto lo llaman un sistema de libertad que ensalzan y ponderan. Sin embargo, su visión más limitada y mezquina se concentra en la libertad de empresa. El Estado no debe establecer condiciones y restricciones a los patronos para que esquilmen a sus trabajadores,

siendo el punto esencial el relativo al salario y a las condiciones laborales (jornadas, descansos, seguridad laboral, etc.). Su esfuerzo se concentra en tratar de que los trabajadores libres ganen lo menos posible, trabajen la mayor cantidad de horas, no cuenten con retribuciones extra salariales, y no tengan la libertad de asociarse.

Cabal y Milei saben para qué es el capitalismo y pretenden que funcione lo mejor posible. Esto es puro sentido común el cual es, desafortunadamente compartido por millones de trabajadores, que aceptan su condición social como una determinación divina y aspiran a liberarse... convirtiéndose en patronos. Su sentido común es el mismo de los capitalistas y de Milei y Cabal.

El sentido común es el reconocimiento y aceptación lo existente sin cuestionamientos. Por esto es perjudicial para los trabajadores.

---

[1] <https://dle.rae.es/libertad>

Alberto Maldonado Copello

Foto tomada de: W Radio